

EL INAI ES UN ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO QUE SE DEBE DEFENDER: ACUÑA LLAMAS

- **Tenemos que defender la permanencia de la institución en términos de sus condiciones indiscutiblemente necesarias: Francisco Javier Acuña Llamas**
- **El INAI representa un bien colectivo, fruto de tres lustros de amplios consensos parlamentarios, expuso el Comisionado Presidente**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) es resultado de amplios consensos parlamentarios y se ha constituido como un activo del Estado mexicano que se debe defender, aseguró el Comisionado Presidente, Francisco Javier Acuña Llamas.

“Tenemos que defender la permanencia de la institución en términos de sus condiciones indiscutiblemente necesarias para sobrevivir con la entereza institucional que merece”, apuntó durante su participación en la mesa de diálogo *Órgano rector en materia de acceso a la información pública y protección de datos*, donde expertos analizaron los avances de la Ley de Protección de Datos de Ecuador y la creación de una instancia para garantizar ese derecho.

Ante representantes de la Asamblea Nacional de Ecuador, Acuña Llamas sostuvo que el modelo institucional mexicano creado para garantizar los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales representa un bien colectivo, fruto de tres lustros de procesos legislativos.

Expuso que los primeros acuerdos parlamentarios fueron para lograr la aprobación de la Ley Federal de Transparencia en 2002 que dio paso al entonces IFAI, después para la reforma constitucional de 2007 y, finalmente, para concretar la reforma de 2014, que dotó al INAI de autonomía y nuevas competencias en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

“El asunto es que los nuevos Congresos no flaqueen y no retrocedan, porque en cualquier momento pueden retroceder, y eso sí es un peligro todavía más grave, que aquellos países que, por desgracia, no han podido ensayar la experiencia que tenemos en México”, advirtió.

Acuña Llamas se pronunció a favor de que los integrantes de la Asamblea Nacional de Ecuador alcancen los consensos que, en su momento hubo en México, para legislar y crear al Instituto, y aprueben la Ley de Protección de Datos, así como la creación del organismo que tutelaré el derecho en ese país.

En representación del Pleno, el Comisionado Presidente ofreció a los legisladores de Ecuador la colaboración del INAI para intercambiar experiencias y disipar dudas sobre el tema. Destacó la importancia de la colaboración de diferentes actores para sensibilizar al sector privado de la necesidad de estar en regla en materia de protección de datos personales.

Frank La Rue, ex Relator Especial de la Organización de las Naciones Unidas, afirmó que, en una sociedad democrática, las personas tienen el derecho de estar informadas sobre todos los acontecimientos del día para tomar decisiones y poder ejercer su ciudadanía de manera eficiente; para ello, dijo, es fundamental contar con leyes claras y, sobre todo, un órgano regulador independiente.

“Es importante que las leyes sean claras y no ambiguas, pero más importante es que tengan un órgano regulador que sea realmente independiente, que no pertenezca a ninguno de los organismos de Estado, que tenga presupuesto propio y que sea un órgano colegiado que permita un nivel de debate, así como mantener una doctrina permanente con nombramientos escalonados para que nunca se sustituya la totalidad del órgano”, subrayó al destacar el papel del INAI como autoridad independiente y autónoma en México.

Edison Lanza, Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, sostuvo que es crucial en cada país la existencia de una instancia especializada, autónoma e independiente encargada de proteger, promover y supervisar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

“Estas instituciones tienen que tener garantías externas e internas de autonomía, independencia y especialización; es importante que la ley que establezca este tipo de unidades o agencias les otorgue determinado marco de autonomía del poder político y económico, porque va a tener que controlar las decisiones de transparencia tanto del Estado como del sector privado, porque la protección de datos personales depende cada vez más de corporaciones privadas”, planteó.

Fernando Flores, Presidente de la Comisión de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional de Ecuador, compartió el proceso que ha seguido el proyecto de Ley de Protección de Datos Personales, una iniciativa del Ejecutivo que está compuesta por 90 artículos y 12 capítulos que abarcan conceptos esenciales como el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, la autodeterminación informativa y derechos digitales, entre otros.

“En este momento ya tenemos un avance del 90 por ciento de la iniciativa legislativa; han trabajado con nosotros cerca de 50 personalidades nacionales e internacionales que han dado sus observaciones al proyecto y esto ha permitido ir formando este cuerpo normativo, indudablemente con la experiencia que tienen ya otros países”, indicó.

En la mesa de diálogo participaron también María Paula Romo, Ministra de Gobierno de Ecuador; Lorena Naranjo, Directora Nacional de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos de Ecuador y César Ricaurte, Director Ejecutivo de Fundamedios, quien fungió como moderador.

-o0o-